

## INSTRUCTIVO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA LOS ESTUDIANTES RESPECTO DE LAS PLAZAS ASIGNADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL INTERNADO ROTATIVO, CARRERA DE ENFERMERÍA.

### 1. Introducción.

**Antecedente:** El programa de Internado Rotativo, responde a una demanda social y legal, con base en la Constitución de la República del Ecuador, el Plan Nacional del Buen Vivir, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Régimen Académico, Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, Norma técnica para Unidades Asistenciales Docentes, Reglamento de Internado Rotativo de la Carrera de Enfermería.

Es un componente académico obligatorio, que afianza la **formación académica**, de los estudiantes que cursan el séptimo y octavo semestre de la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) durante los cuales se aplica el Proceso Enfermero en base a conocimientos científicos, éticos y humanísticos, con una carga teórica y predominio de la actividad práctica, con el afán de garantizar el cumplimiento total de lo establecido en el perfil de egreso y en el marco de los códigos éticos de la profesión.

Los/as internos/as rotativos/as de enfermería de la Universidad Nacional de Chimborazo, tendrán acceso a las Unidades de la Red Pública de Salud (MSP) de acuerdo lo establecido en el convenio Interinstitucional MSP-UNACH. Lo que permitirá reafirmar valores fundamentales de la educación superior contribuyendo al desarrollo sostenible y el mejoramiento continuo de la sociedad, con recursos altamente cualificados, teniendo como propósito, la formación de ciudadanos responsables capaces de atender a las necesidades de la actividad humana propendiendo al mejoramiento de la salud, así como del ambiente individual y colectivo para alcanzar un mejor nivel de vida respetando la multi e interculturalidad de la población ecuatoriana, realizando actividades asistenciales docentes en los establecimientos asignados según la programación de la Universidad. El interno rotativo es un estudiante en formación y NO reemplazará a un profesional ya formado.

### 2. Objetivo.

Normar el procedimiento para la distribución de los estudiantes de Enfermería en las plazas asignadas para la Carrera en la Red Pública de Salud por el Ministerio de Salud Pública, lo que permitirá consolidar los resultados del aprendizaje: cognitivos, procedimentales, axiológicos e investigativos y garantizar el cumplimiento del perfil de egreso de la/el profesional de enfermería aportando a la implementación del Modelo Integral de Salud y al desarrollo de la sociedad.

### 3. Procedimiento para la Asignación.

La distribución de los estudiantes de Enfermería en las plazas asignadas para la Carrera en la Red Pública de Salud por el Ministerio de Salud Pública será responsabilidad de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Chimborazo, a través de la Coordinación del Internado Rotativo.

#### 3.1 Requisitos para postulación.

- Record Académico, en el que se verifique que el estudiante, ha aprobado todas las asignaturas de la malla curricular hasta el sexto semestre.
- Certificado otorgado por la Secretaría de Carrera, en el que debe constar que el estudiante pertenece a la cohorte para la que se ofertan las plazas (si es el caso) y el promedio general de asignaturas de primero a sexto semestre, o de primero a tercer año.

- Certificado de realización del curso de inducción en el que se debe especificar el porcentaje de asistencia.
- Copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de votación.
- Reconocimientos académicos estudiantiles obtenidos debidamente certificados (si corresponde): Ganador de beca estudiantil, autor o coautor de publicaciones y/o investigaciones formativas que hayan sido publicadas o estén en proceso de publicación en revistas de la Universidad Nacional de Chimborazo, o en otras que sean revisadas por pares.
- Certificado de haberse desempeñado como ayudante de cátedra (si corresponde)
- Original o copias certificadas de las partidas de matrimonio, en donde consten inscritos los estados de viudez o divorcio de ser el caso, otorgados por el Registro Civil, partida de nacimiento de los hijos menores de dos y hasta cinco años de las estudiantes mujeres; e información sumaria para probar la unión de hecho ( si corresponde).
- Certificado médico original otorgado por el Jefe de Servicio Especializado de una Unidad Operativa del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a la patología específica o el carné otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), en caso de discapacidad física permanente que adolezca el interesado (si corresponde).
- Para el caso de las estudiantes en estado de gestación, deberán presentar los documentos originales de: ecografía, gonadotropina coriónica y examen clínico con todos los datos y elementos de diagnóstico posibles y certificado de embarazo emitido por el Jefe de Servicio Especializado de una Unidad Operativa del Ministerio de Salud Pública (si corresponde).
- Los documentos mencionados, se presentarán en la Secretaría de la Dirección de la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Chimborazo la última semana previa a la finalización del período académico anterior al inicio del Internado Rotativo, con una solicitud, dirigida al señor Decano, postulando para una plaza en la Red Pública de Salud y especificando la prioridad si es el caso.
- Las plazas serán asignadas de acuerdo a las ofertadas por el MSP.

### **3.2 Determinación de Prioridades.**

Para la determinación de prioridades de asignación se considerará lo siguiente:

- **PRIORIDAD 1 (UNO):** Estudiantes que pertenezcan a la cohorte para la cual se ofertan las plazas de la Red Pública y Complementaria de Salud, considerando los méritos académicos obtenidos durante los seis semestres anteriores y la calificación de oposición, ordenados en forma descendente.  
Cuando se presenten varios estudiantes con una misma calificación en los méritos académicos se realizará un sorteo para el orden de elección de la plaza.
- **PRIORIDAD 2 (DOS):** Mujeres embarazadas con certificados que comprueben tal estado.
- **PRIORIDAD 3 (TRES):** Estudiantes que adolezcan de alguna discapacidad permanente o con alguna otra enfermedad crónica grave que presenten certificado médico original otorgado por el Jefe de Servicio Especializado de una Unidad Operativa del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a la patología específica o el carné otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), en caso de discapacidad física permanente que adolezca el interesado.
- **PRIORIDAD 4 (CUATRO):** Estudiantes mujeres con niños menores de dos años bajo su tenencia.
- **PRIORIDAD 5 (CINCO):** Estudiantes mujeres, casadas, en unión libre, viudas, divorciadas y mujeres solteras con niños menores de cinco años, debidamente comprobado.
- **PRIORIDAD 6 (SEIS):** Los estudiantes que no ingresen en las prioridades anteriores y que luego de la calificación de méritos y oposición (establecida para el efecto), obtengan

una calificación que permita ordenar de forma descendente el puntaje obtenido para la elección de la plaza, cuando se presenten varios estudiantes con una misma calificación en méritos y oposición se realizará un sorteo para la elección de la plaza.

### **3.3 Comisión de Calificación**

Al término de la fecha de presentación de los documentos indicados, se entregarán a la Comisión de Calificación de méritos.

En caso de comprobarse adulteración o falsedad de alguno de los requisitos para la postulación, la Comisión de Calificación podrá sugerir la aplicación del estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Los estudiantes que no presenten la documentación en el plazo previsto no podrán participar en el sorteo y elección de las plazas del Internado Rotativo correspondientes a su promoción. Los estudiantes que no se postulen en la fecha correspondiente a su promoción, por caso fortuito o fuerza mayor comprobada, podrán presentarse en el próximo sorteo de acuerdo a la oferta de plazas del MSP.

La Comisión de Calificación estará integrada por:

- El/la Subdecano/a de la Facultad de Ciencias de la Salud o su delegado/a
- El/la Director/a de la Carrera de Enfermería o su delegado/a
- El/la Coordinador/a del Internado Rotativo.
- El/la Director/a del Departamento de Bienestar Estudiantil o su delegado/a.
- Un/a Docente titular de la Carrera de Enfermería.
- Un representante de la Dirección de Salud Zona 3.
- Un representante de los estudiantes

Revisada la documentación y calificados los méritos se ubicará a cada estudiante en la prioridad que corresponda, una vez publicados los resultados los postulantes se someterán a la oposición.

Luego de la oposición, los listados de los estudiantes, serán ordenados de acuerdo a los puntajes obtenidos de forma descendente (mejores puntajes a menores puntajes) y publicados.

### **3.4 Elección de Unidades de la Red Pública ofertadas.**

Previo al sorteo, se darán a conocer a los estudiantes el listado de plazas ofertadas y su prioridad, obtenida de acuerdo a los méritos y a la oposición, los postulantes podrán presentar la respectiva apelación

La Comisión de Calificación elaborará el listado de los estudiantes inscritos, que hayan presentado todos requisitos para la postulación, en base a los méritos y a la oposición (si es el caso), por orden descendente (mejores puntajes a menores puntajes) para cada prioridad, asignándole un número exclusivo a cada estudiante, con el cual el estudiante elegirá la Unidad Operativa de Salud en la que desarrollará su Internado Rotativo.

Cuando el estudiante haya elegido la Unidad Operativa, firmará un acta de aceptación de la plaza, misma que será remitida a través del Decanato de la Facultad a la Dirección de Salud de la Zona 3, producido dicho trámite no hay posibilidad de modificación.

### 3.5 Sistema de Calificación de Méritos y Oposición

<b>MERITOS</b> (30 puntos)		
<b>ITEM</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Promedio General de asignaturas de Primero a Sexto semestre	10 puntos	Los puntos asignados corresponden al promedio general obtenido.
Ayudantía de Cátedra debidamente certificada.	5 puntos	2,5 por cada semestre o año de ayudantía de cátedra, se considerarán hasta dos ayudantías.
Reconocimiento académico estudiantil debidamente certificado	5 puntos	0,5 punto por cada reconocimiento académico obtenido debidamente certificado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ganador de beca estudiantil (académica), hasta máximo 3 puntos</li> <li>• Autor o coautor de publicaciones o investigaciones formativas que hayan sido publicadas o estén en proceso de publicación en revistas de la Universidad Nacional de Chimborazo, o en otras que sean revisadas por pares. (Hasta máximo 2 puntos)</li> </ul>
Pertenecer a la Cohorte	5 puntos	5 puntos por pertenecer a la cohorte sin haber perdido ningún semestre.
Curso Pre- Internado	5 puntos	5 puntos por cumplir el 100% de asistencia al curso pre internado-rotativo. La asistencia parcial será relativa al puntaje.
<b>OPOSICIÓN</b> (70 Puntos)		
Evaluación Escrita de contenidos de primero a sexto semestre	70 puntos	Evaluación de 70 reactivos de los contenidos de primero a sexto semestre, revisados por la Comisión de Carrera y aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

**RAZÓN:** El presente Instructivo fue aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2015.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.  
**SECRETARIO GENERAL**